

# Informe de Seguimiento

## Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4312175
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### MOTIVACIÓN

##### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

###### *Insuficiente*

El autoinforme indica que el título se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación. La información realizada por los responsables realiza una valoración de las dificultades encontradas en la implantación del título y las acciones para mejorarlas.

El número de plazas ofertadas en la memoria de Verificación es de 35 plazas, sin embargo desde esta oferta no coincide con lo publicado en la web (plazas ofertadas en 2009-2010, 10-11, 11-12,12-13,13-14,14-15 han sido

30,35,48,45,45,45 respectivamente). No se realiza en el autoinforme una valoración sobre el incremento de plazas en la implantación y desarrollo del título.

Tras la evaluación del acceso a la información pública se detecta que la Memoria de Verificación no está publicada en la web. Ninguna de las guías docentes contiene referencias bibliográficas siguiendo una estructura poco didáctica para el usuario. La información web sobre los TFM es adecuada aunque no permite conocer el sistema (cómo ni cuándo) de adjudicación de tema y tutor a los estudiantes.

La valoración realizada de la información aportada en el autoinforme es adecuado, se plantea de manera apropiada en el plan de mejora puesto en marcha en el autoinforme de la presente convocatoria, no se hace mención a planes de mejora anteriores.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: valorar las implicaciones del incremento de plazas ofertadas en el aprendizaje de los alumnos, profesorado (tutorización y dirección de TFM) e infraestructuras.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda publicar la memoria de Verificación del Título.
2. Se recomienda informar sobre el sistema de adjudicación de los TFM y de los tutores.
3. Se recomienda cumplimentar las guías docentes con la bibliografía.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme muestra que el sistema de garantía de calidad (SGIC) está implantado en todas sus facetas. Se recoge información sobre los indicadores de rendimiento y satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS. Se valora la inserción laboral de los egresados. Sin embargo, no se realizan comparaciones de los datos de los cursos previos del Master, con el Centro y con la propia Universidad, por lo que es difícil analizar los logros alcanzados y las debilidades presentadas en el desarrollo del título.

La Universidad aporta información del grado de satisfacción de los estudiantes y Profesores, aunque no se hace ninguna mención al grado de satisfacción del PAS. El autoinforme incluye información para el proceso de seguimiento y plan de mejora que son aprobados por la Junta de Centro.

El autoinforme no especifica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad de Máster. Se informa de las medidas tomadas en las Comisiones. La universidad informa de las reuniones que mantiene pero no informa ni del número de reuniones ni de los acuerdos tomados en ella.

La universidad de Sevilla dispone de una plataforma interna que es utilizada para la toma de decisiones y mejoras en el seguimiento y Acreditación de los Títulos.

#### RECOMENDACIONES

1. Se recomienda presentar los resultados temporales de los indicadores lo que permitirá hacer comparaciones con título, el centro y la Universidad, para hacer una valoración profunda de fortalezas y las debilidades de la puesta en marcha del Título.
2. Se recomienda incluir la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster.
3. Se recomienda mencionar el número de reuniones que mantiene la CGIC así como los acuerdo a los que se llega.

## **3. Profesorado**

### **Mejorable**

El autoinforme describe que la adecuación del profesorado al título es muy adecuada. El 92% de los profesores son doctores, el 89% mantiene vinculación permanente con la Universidad. El grado de satisfacción del alumnado con el profesorado es alto 4, 02/5 en el último curso.

Aunque no se hace una valoración de la evolución del profesorado en los años de implantación del Master, si se ha mantenido el número de profesores, como se producen los cambios del profesorado, dedicación docente y dirección de TFM; así como de la experiencia docente e investigadora ( quinquenios y sexenios).

El autoinforme aporta información específica de los mecanismos de coordinación docente entre el profesorado del máster y dirección de los TFM

#### Recomendación

1. Se recomienda indicar si se han producido cambios en el profesorado respecto a lo propuesto en la memoria de Verificación, aportando información sobre la experiencia docente e investigadora de los mismos (quinquenios, sexenios, etc.).
2. Se recomienda aportar información sobre los mecanismos de selección de los TFM y elección de tutores de TFM.

## **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### **Satisfactorio**

Las Infraestructuras y los recursos disponibles en la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología son adecuadas teniendo en cuenta las características del título, número de alumnos y el desarrollo de actividades formativa y las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Las nuevas instalaciones puestas en marcha en 2013-14 incrementan las infraestructuras previstas en la memoria de Verificación.

La información aportada respecto a los servicios que garantizan la orientación académica del estudiante es adecuada.

## **5. Indicadores**

### **Insuficiente**

No se realiza un análisis temporal de los indicadores presentados, que aunque son muchos y adecuados no permiten valorar la evolución de la implantación del título.

Las tasas de graduación, abandono y eficiencia son 85,7%, 14,58% y 100%, respectivamente, la tasa de eficiencia es superior a lo estimado en la Memoria de verificación ( 90%), sin embargo la tasas de graduación y abandono son inferiores a las estimadas en la Memoria de Verificación ( 90% y 10% respectivamente) El número de plazas ofertado ha sido superior a lo recogido en la Memoria de Verificación ( 35 plazas) ofertándose 30,35, 48, 45,45,45 desde el curso 2009-10 al curso 2014-15 respectivamente. El autoinforme no realiza valoración alguna sobre el número de matriculados. Se menciona como fortaleza la gran demanda de matriculación sin aportar datos. Valoración del grado de satisfacción del alumnado es bajo

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: La universidad debería justificar y valorar el incremento de matrículas respecto a lo expresado en el informe de Verificación.

RECOMENDACIÓN: Se debe aportar una valoración temporal de los resultados de los indicadores comparando el título con datos del centro y la Universidad.

## **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

El autoinforme no aporta evidencias de haber atendido las recomendaciones del informe de verificación, ni las recomendaciones del informe de seguimiento de 2010-11. El informe de modificación de 2014 y de seguimiento de 2012-13 no presentan recomendaciones.

Recomendaciones No Atendidas del Informe de Verificación

1. Se recomienda detallar cómo se articula la participación de agentes externos en la Comisión Interna de Calidad del Título.
2. Se recomienda explicitar los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Recomendaciones no atendidas del informe de 2010-11

1. La información de la memoria no esta publicada en la WEB

Recomendaciones del informe de Modificación:

Satisfactorio

En el informe de Modificación no se indican recomendaciones

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Las recomendaciones han sido atendidas de forma desigual, aun no se han resuelto algunas recomendaciones del informe de Verificación y del informe de seguimiento 2011-12.

## **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede

## **8. Plan de mejora del título**

### ***Mejorable***

El autoinforme presenta un análisis de los puntos fuertes y débiles del título identificados tras la valoración de los criterios. El plan de mejora planteado se basa en el análisis profundo en algunos criterios y muy superficial o escaso en otros, como ocurre con los indicadores. El plan de mejora está bien diseñado respecto a la temporalización, responsable de llevarlo a cabo e indicadores de consecución.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda elaborar un plan de mejora que realice propuestas de mejora acordes con la realidad y necesidades de la titulación.

## **CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

El autoinforme correspondiente al Título de Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud (Universidad de Sevilla) sobre el curso 2014-2015 se ha realizado siguiendo los criterios de seguimiento de la DEVA, incluyendo la información necesaria para establecer una valoración general del proceso de implantación. La implantación del título se está llevando a cabo conforme a los objetivos establecidos en la Memoria de Verificación. El Autoinforme muestra el importante esfuerzo de reflexión y autocrítica realizado en la elaboración del documento. No obstante, futuros autoinformes deberían contener mejoras en la publicación de la información web disponible sobre el Título, así como, en la información sobre los mecanismos de coordinación docente y de selección de TFM. Es relevante que en futuros documentos, la universidad aclare el aumento en el número de matrículas y su implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En relación con el proceso de seguimiento del Título, el autoinforme muestra que se han atendido de forma desigual o no se han atendido, las recomendaciones de los informes de seguimiento. Se recomienda que en futuros autoinformes la universidad incluya en su plan, propuestas de mejora que muestren la incorporación de las recomendaciones establecidas. Así mismo, se espera que en futuros autoinformes se hayan llevado a cabo las mejoras propuestas y se atienda de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 7 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud**